

Informe del Comisario

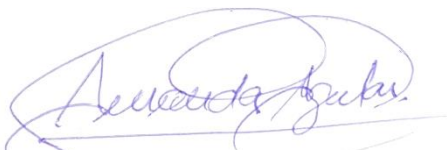
**A la Junta General de Accionistas de
REFABRI S.A.
Ciudad.-**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y a su reglamento, informo a ustedes que he revisado los balances y Estado de Resultados de la empresa por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2017 y los diferentes aspectos enumerados en la mencionada Ley y Reglamento sobre lo cual tengo que indicar lo siguiente:

1. La administración me ha proporcionado toda la información relativa a los Balances, estados de resultados y anexos, así como cualquier requerimiento que he realizado sobre el movimiento contable.
2. En mi opinión, la administración ha cumplido con las disposiciones legales y estatutarias así como con las resoluciones de la junta General y del Directorio.
Los libros de actas, así como los libros de Accionistas se llevan de acuerdo a la ley.
3. El control interno de la empresa es adecuado, conforme a las prácticas contables de general aceptación.

Por lo expuesto en párrafos anteriores, en mi opinión, los Estados de Resultados y el Balance General han sido elaborados por la empresa de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera Niif para PYMES y reflejan razonablemente la situación de la empresa al 31 de diciembre del 2017, por lo que me permito recomendar su aprobación por parte de los señores accionistas de la empresa.

Guayaquil, marzo del 2018



**Ec .Amanda Aguilar
COMISARIO**